

- Regularícese y Aprueba Finiquito.

LOTA, 02 JUL. 2019

DECRETO 2057-1 (C)

Vistos:

Decreto de fecha 21 de enero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **ISMAEL SERGIO OLAVARRIA PEREZ**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, celador del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, **Don ISMAEL SERGIO OLAVARRIA PEREZ,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de abril de 2019, por la causal "Vencimiento de plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$85.386 (ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales, indemnización por año de servicio.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAS CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB//JRAZ/RMU/Y/O/OSC/SOC/AEV/igj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.